



Orden del Día
Consejo Centro Universitario
Regional Litoral Norte
Sesión Ordinaria del 25/10/2018
Hora 20:00
N°22/18



I - CONSIDERACIONES DE SESIONES ANTERIORES

II - ASUNTOS ENTRADOS E INFORMADOS CON PROYECTO DE RESOLUCIÓN

SUMARIO	<u>N° de Puntos</u>
<u>Licencia Consejeros</u>	1
<u>Repartido</u>	2
<u>Informe Dirección</u>	3
<u>Expedientes tramitados por Art. 10</u>	4 - 30
<u>Solicitud de aval</u>	31 - 32
<u>Donaciones</u>	33
<u>Comisiones - Designación</u>	34
<u>Asunto en Cuarto Intermedio</u>	35
<u>Temas Postergados más de 2 Sesiones a</u> <u>Consideración</u>	36 - 43
<u>Puntos de Ingreso reciente Asuntos a</u> <u>Consideración</u>	44
<u>Comisiones Asesoras- Conformación</u>	45

Licencia Consejeros

1.

(Exp. S/N°) - **Asunto:** *Licencias solicitadas.*

P. de R.:

1) Conceder licencia por la sesión del día de la fecha a las siguientes Consejeras: Graciela Carreño, Rossana Campodónico y Laura Savio.

Repartido

2.

(Exp. S/N°) - **Asunto:** *Repartido N° 20/18 de Sesión ordinaria de fecha 11.10.2018.*

Repartido N° 20/18

Distribuido Nro: 20/18

P. de R.:

Aprobar Repartido N° 20/18 de Sesión ordinaria de fecha 11.10.2018.

Informe Dirección

3.

(Exp. S/N°) - **Asunto:** *Informe de Dirección.*

P. de R.:

Tomar conocimiento de lo informado en Sala ...

Expedientes tramitados por Art. 10

4.

(Exp. N° 311210-002722-18) - **Asunto:** *Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.*

Dist. N° 790/18

Distribuido Nro: 790/18

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la

Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:


"Visto lo solicitado por la Responsable del PDU "Medicina Social" Dra. Mariana Gómez, considerando la renuncia del Ayudante Fernando Torre y la lista de prelación vigente (Exp. 071630-001411-18), atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:


Tomar conocimiento y sugerir a la Comisión Coordinadora del Interior gestione la designación de Ana Carolina Benavides Martignone para la provisión interina de un cargo de Ayudante, Esc. G, G° 1, 29 horas semanales, para el PDU, "Integración del Grupo Medicina Social en el Polo Salud Comunitaria" CENUR Litoral Norte, Sede Paysandú, desde la toma de posesión y hasta el 31.12.2018."

5.

(Exp. N° 311210-000111-18) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 323 y 810/18

Llamado: 323/18 

Acta: 810/18 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto el informe de la Comisión Asesora que entendió en el Llamado a aspirantes para la provisión interina de un cargo docente, Ayudante Esc. G, G° 1, 40 horas semanales, para desempeñar funciones en el Polo de Ecología Fluvial del CENUR Litoral Norte, Sede Paysandú, considerando lo sugerido por la Dirección de la Sede Paysandú y lo informado por el Área Contable de la Comisión Coordinadora del Interior, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Designar a Lucia Vanessa Fender Cartagena en un cargo de carácter interino, Ayudante Esc. G, G° 1, 40 horas semanales, para desempeñar funciones en el Polo de Ecología Fluvial del CENUR Litoral Norte, Sede Paysandú, desde la toma de posesión y hasta el 30.12.2018."

6.

(Exp. N° 311250-003248-18) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 802/18

Distribuido Nro: 802/18 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto lo solicitado por el Coordinación de Facultad de Derecho CENUR Litoral Norte-Sede Salto, considerando lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal; atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Solicitar al Señor Rector conceda extensión horaria de 8 a 26 horas semanales al Prof. Adjunto Alfredo Joaquín Daveri Fernández Esc. G, G° 3, 8 horas semanales, Cargo N° 311369, a efectos de cumplir funciones en la Asignatura Técnica Notarial III de Facultad de Derecho CENUR Litoral Norte- Sede Salto, por el período 1º.07.2018 al 31.12.2018. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010521."

7.

(Exp. N° 311250-001044-18) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N°427/18

Distribuido Nro: 427/18 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit

i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Rectificar Resolución N° 228/18 de fecha 10.07.2018 adoptada por la Sra. Directora, Mag. Graciela Carreño:

Donde dice: "Visto lo solicitado por la Dirección del Departamento Regional Norte de Arquitectura, considerando lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede Salto y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, atento a las atribuciones conferidas por el Art. 10, Lit. i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Solicitar al Señor Rector conceda extensión horaria de 17 a 20 horas semanales a la Prof. Adj. Paula Florit O'Neill, Esc. G, G° 3, 10-17 horas semanales, efectivo, Cargo N° 311364, a efectos de desempeñar tareas docentes en el Departamento de Ciencias Sociales del CenUR Litoral Norte Sede Salto, desde la toma de posesión y hasta el 31.12.2018. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010520."

Debe decir: Visto lo solicitado por la Dirección del Departamento Regional Norte de Arquitectura, considerando lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede Salto y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, atento a las atribuciones conferidas por el Art. 10, Lit. i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Solicitar al Señor Rector la prórroga de la extensión horaria de 17 a 20 horas semanales a la Prof. Adj. Paula Florit O'Neill, Esc. G, G° 3, 10-17 horas semanales, efectivo, Cargo N° 311364, a efectos de desempeñar tareas docentes en el Departamento de Ciencias Sociales del CenUR Litoral Norte Sede Salto, por el período 22.09.2018 y hasta el 31.12.2018. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010520, por así corresponder."

8.

(Exp. N° 311250-002787-18) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 816/18

Distribuido Nro: 816/18 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto lo solicitado por la Responsable Académica del Departamento de Turismo, Historia y Comunicación, Lic. Rossana Campodónico, considerando lo sugerido por la Dirección de la Sede Salto y el informe de disponibilidad presupuestal; atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Solicitar al Señor Rector conceda extensión horaria de 15 a 29 horas semanales al Prof. Adj. Juan Andrés Larrinaga Campistrus, Esc. G, G° 3, 15 horas semanales, interino, Cargo N° 311402, a efectos de desempeñar tareas como Responsable del curso de Comprensión Lectora I y II de la Licenciatura en Turismo en el CENUR Litoral Norte Sede Salto, por el período 1°.03.2018 al 31.12.2018. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010543."

9.

(Exp. N° 311250-003811-18) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 806/18

Distribuido Nro: 806/18 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto lo solicitado por la Coordinación del Ciclo Inicial Optativo Área Social y considerando lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede Salto y el informe de disponibilidad presupuestal; atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Solicitar al Señor Rector conceda extensión horaria de 29 a 36 horas semanales al Prof. Adj. Juan Andrés Larrinaga Campistrus Esc. G, G° 3, 15 horas semanales, interino, Cargo N° 311402 a efectos de desempeñar tareas docentes en el marco del curso Comprensión Lectora de Inglés en el Ciclo Inicial Optativo Área Social, por el período 1°.10.2018 al 31.12.2018. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010511."

10.

(Exp. N° 311210-002319-18) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 838/18

Distribuido Nro: 838/18 P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto el vencimiento del cargo efectivo que ocupa la Docente del PDU "Centro de Investigación en Artes Musicales y Escénicas del Litoral Noroeste" (CIAMEN) en el CENUR Litoral Norte, Prof. Adj. Yoanna Díaz el 06.11.2018; considerando lo solicitado por la responsable del CIAMEN, Mag. María Fornaro y el informe de actividades presentado; atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Solicitar a la Comisión Coordinadora del Interior gestione la reelección del cargo efectivo que ocupa la Prof. Adj. Yoanna Lizett Díaz Vázquez, Esc. G, G° 3, 40 horas semanales, en el PDU "Centro de Investigación en Artes Musicales y Escénicas del Litoral Noroeste" en el CENUR Litoral Norte, a partir del 07.11.2018 y por el máximo período reglamentario."

11.

(Exp. N° 311210-002378-18) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 820/18

Distribuido Nro: 820/18 P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:



"Visto la solicitud de pago de horas docentes realizada por la Unidad de Educación Permanente de la Sede Salto a la docente Lucía Bergalli, considerando lo sugerido por la Comisión de Educación Permanente y el informe favorable de disponibilidad presupuestal y que el docente reviste un cargo en Facultad de Derecho, resuelve:

Autorizar el traspaso de fondos presupuestales a Facultad de Química por 3 horas aula a \$1.192 cada una (pesos uruguayos mil ciento noventa y dos), por única vez, a la docente Lucía Bergalli, por el dictado del Curso de Educación Permanente "La Química que te alimenta" en la Sede Paysandú, Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 348, Llave Presupuestal 3110510200."

12.

(Exp. N° 311260-000168-18) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 363 y 831/18

Llamado: 363/18 Acta: 831/18 P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto el informe de la Comisión Asesora que entendió en el llamado para la provisión de un cargo de carácter interino, Asistente Esc. G, G° 2, 20 horas semanales, considerando el informe favorable de disponibilidad presupuestal, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

I) Designar a María Cecilia Durán Chain para ocupar un cargo interino Asistente Esc. G, G° 2, 20 horas semanales, para desempeñar funciones en la coordinación del CIO-AS CENUR Litoral Norte, desde la

toma de posesión y hasta el 31.12.2018. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010511.


II) Aprobar el siguiente orden de prelación por el término de 2 años:

- 1°) María Elisa Franca Odriozola
- 2) Pablo Rodrigo Cuenca Sequeira"

13.

(Exp. N° 311250-004606-18) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 795/18

Distribuido Nro: 795/18 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto lo solicitado por el docente Rodney Colina, Prof. Agregado, Esc. G, Grado 4, del PDU Laboratorio de Virología Molecular del Litoral del CENUR Litoral Norte, atento a lo establecido en el Art. 50 del Estatuto del Personal Docente, considerando que el docente ha sido designado como Prof. Titular, Esc. G, Grado 5, a través del Llamado a Oportunidades de Ascenso Docente (LLOA) (Res. N° 2 de fecha 11.09.2018 del CDA, Exp. N° 003053-000174-18) y lo sugerido por la Comisión de Dedicación Total, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:


Solicitar a la Comisión Coordinadora del Interior gestione I) la concesión de la permanencia en el Régimen de Dedicación Total al docente Humberto Rodney Colina Muñoz en su nuevo cargo efectivo de Profesor Titular, Esc. G, G° 5, 30 horas semanales, con DT (por LLOA), en el PDU Laboratorio de Virología Molecular del Litoral del CENUR Litoral Norte.

II) la renuncia en el cargo efectivo de Prof. Agdo. Esc. G, G° 4."


14.

(Exp. N° 131620-000414-16) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 732/16, 170 y
836/18

Llamado: 732/16 

Llamado parte 2: 170/18 

Acta: 836/18 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto el informe de la Comisión Asesora que entendió en el llamado para la provisión de un cargo de carácter interino, Ayudante Esc. G, G° 1, 8 horas semanales, considerando lo informado por la Comisión Asesora de Facultad de Derecho del CENUR Litoral Norte Sede Salto y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

I) Designar a Anarella Porzio Siviero para ocupar un cargo interino Ayudante Esc. G, G° 1, 8 horas semanales, para cumplir tareas en la Asignatura Privado II y III en la Facultad de Derecho del CENUR Litoral Norte Sede Salto, desde la toma de posesión y hasta el 31.12.2018. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010521.

II) Aprobar el siguiente orden de prelación por el término de 2 años:

- 1°) María José Sánchez Cortes."

15.

(Exp. N° 311250-003264-18) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 701/18

Distribuido Nro: 701/18 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit

i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto lo solicitado por la Dirección del Centro Universitario Salto, el informe de la Comisión de Educación Permanente del CENUR Litoral Norte y considerando lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede Salto y el informe de disponibilidad presupuestal; atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Contratar al amparo del Art. 9 del Estatuto del Personal Docente a Karen Paola Silva de los Santos con una remuneración equivalente a un cargo de Asistente Esc. G, G° 2, 37 horas semanales, por el dictado del curso "Psicogerontología: estudio de la población en adultos mayores en Salto", en marco de las Actividades de la Unidad de Educación Permanente, desde la toma de posesión, por el período de 1 mes y no más allá del 31.12.2018. Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 348, Llave Presupuestal 3110510200."

16.

(Exp. N° 311250-003272-18) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 718/18

Distribuido Nro: 718/18 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto lo solicitado por la Dirección del Centro Universitario Salto, el informe de la Comisión de Educación Permanente y considerando lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede Salto y el informe de disponibilidad presupuestal; atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Contratar al amparo del Art. 9 del Estatuto del Personal Docente a Jorge Da Costa Leites con una remuneración equivalente a un cargo de Asistente Esc. G, G° 2, 34 horas semanales, por el dictado del curso de "Paisajismo" en la Sede Salto, en el marco de las Actividades de la Unidad de Educación Permanente, desde la toma de posesión, por el período de 1 mes y no más allá del 31.12.2018. Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 348, Llave Presupuestal 3110510200."

17.

(Exp. N° 311250-004120-18) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 805/18

Distribuido Nro: 805/18 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto lo solicitado por la Coordinación de la Unidad de Comunicación y Difusión Institucional, considerando lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede Salto y el informe de disponibilidad presupuestal; atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Contratar al amparo del Art. 9 del Estatuto del Personal Docente a Néstor Ramón Chiriff Conti con una remuneración equivalente a un cargo de Asistente Esc. G, G° 2, 12 horas semanales, a efectos de dictar un taller de Teatro en la Sede Salto, en el marco del Programa de Actividades Culturales, desde la toma de posesión, por el período de tres meses y no más allá del 31.12.2018. Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010537."

18.

(Exp. N° 311250-003950-18) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 824/18

Distribuido Nro: 824/18 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto la solicitud de contrataciones docentes para la ejecución del proyecto "Biblioteca de Partituras del SODRE" realizada por la Coordinación del CIAMEN, considerando el informe favorable de disponibilidad presupuestal; atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Contratar al amparo del Art. 9 del Estatuto del Personal Docente a los docentes que se detallan a continuación:

Rosario Nogués Gracia - Profesor Adjunto, Esc. G, G° 3, 10 horas semanales
 Felipe Sebastián Ortiz Verissimo - Ayudante, Esc. G, G° 1, 20 horas semanales
 Sandra Beatriz Lafon Hughes - Ayudante, Esc. G, G° 1, 10 horas semanales
 Ernesto Abrines Abrines - Ayudante, Esc. G, G° 1, 8 horas semanales
 Mónica Elizabeth Pereira Silva - Ayudante, Esc. G, G° 1, 10 horas semanales
 María Eugenia Mérica - Ayudante, Esc. G, G° 1, 8 horas semanales

A efectos de desarrollar las actividades en el marco del proyecto "Biblioteca Nacional de Partituras sinfónicas del SODRE", desde el 1.09.2018 y hasta el 30.11.2018. Financiación 1.2, Fondos extrapresupuesto, Programa 351, Llave Presupuestal 3160023199."

19.

(Exp. N° 311250-004067-18) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 800/18

Distribuido Nro: 800/18 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto lo solicitado por la Dirección de la Sede Salto, considerando lo sugerido por la Comisión Asesora de Asuntos Administrativos, la Comisión Directiva de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal; atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Solicitar al Consejo Delegado de Gestión Administrativa y Presupuestal la prórroga de Subrogación de funciones y el régimen de Dedicación Compensada No Docente al funcionario Sr. Alberto Javier Superí Ipazaguirre, en el cargo Esc. E G° 10 - 48 horas semanales (S), N° cargo 13008, por el periodo 1º.11.2018 al 31.10.2019, Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010501."

20.

(Exp. N° 311250-000903-18) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 804/18

Distribuido Nro: 804/18 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto el vencimiento del cargo de la pasante Henry Mac Eachen el 14.09.2018, considerando lo solicitado por la Dirección Nacional de Aduanas, lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede Salto y el informe favorable de disponibilidad presupuestal; atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Prorrogar el cargo que ocupa en calidad de pasante Henry Mac Eachen Pereira das Neves con una remuneración equivalente a un cargo docente Esc. G, G° 1, 30 horas semanales, Cargo N° 318013, para realizar pasantía de prácticas curriculares en la Dirección Nacional de Aduanas, por el periodo 15.09.2018 al 14.09.2019. Financiación 1.2 Fondos Extrapresupuesto, Programa 351, Llave presupuestal 3160023107."

21.

(Exp. N° 311210-002079-18) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 837/18

Distribuido Nro: 837/18 P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto el vencimiento del cargo efectivo que ocupa la Docente del PDU "Agroalimentario y Agroindustrial" del CENUR Litoral Norte, Prof. Adj. María Lucía Pareja el 30.11.2018; considerando lo solicitado por el responsable del Departamento de Química del Litoral, Dr. Guillermo Moyna; atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Solicitar a la Comisión Coordinadora del Interior gestione la reelección del cargo a la docente María Lucía Pareja Pereira en el cargo efectivo de Profesor Adjunto, Esc. G, G° 3, 40 horas semanales, en el PDU "Agroalimentario y Agroindustrial" del CENUR Litoral Norte, por el máximo período reglamentario a partir del 1°.12.2018."

22.

(Exp. N° 311250-004489-18) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 851/18

Distribuido Nro: 851/18 P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto lo solicitado por la Dirección del Departamento Regional Norte de Arquitectura, considerando el informe favorable de disponibilidad presupuestal; atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Autorizar el traspaso de fondos presupuestales a la Facultad de Arquitectura Diseño y Urbanismo para el financiamiento de la prórroga de la extensión horaria de 12 a 20 horas semanales a la Ayudante Angelina Graziano Briceño, Esc. G, G° 1, 12 horas semanales, interino, Cargo N° 6954, a efectos de desarrollar tareas en la Licenciatura de Diseño Integrado, por el período 1°.11.2018 al 31.12.2018. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010540."

23.

(Exp. N° 311250-003301-18) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 700/18

Distribuido Nro: 700/18 P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto la solicitud de pago de horas docentes realizada por la Unidad de Educación Permanente del CENUR Litoral Norte en la Sede Salto, considerando lo sugerido por la Comisión de Educación Permanente del CENUR Litoral Norte y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Autorizar el traspaso de fondos presupuestales a Facultad de Enfermería por el pago de 4 horas aula a un costo hora de \$1.192 (pesos uruguayos mil ciento noventa y dos), por única vez, a las siguientes docentes: Asistente Stella Mariana Lacoste, Prof. Agdo. Cristina Mabel Taberne Silva, Asistente Adriana Joannette Gonzalez Segredo, Asistente María José Fontes Farías y a la Asistente Shirley Ethel Da Silva Gonzalez, por el dictado del Curso de Educación Permanente "Actuación Precoz ante lesiones en la edad escolar" en el CENUR Litoral Norte Sede Salto, Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 348, Llave Presupuestal 3110510200."

24.

(Exp. N° 311210-001268-18) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 791/18

Distribuido Nro: 791/18 P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto la solicitud del pago de horas docentes de cursos, realizada por la Dirección de la Sede Paysandú, atento a lo establecido en la Ordenanza de Compensación Docente y Retribución a Terceros por Desarrollo de Actividades de Educación Permanente, considerando lo sugerido por la Comisión de Educación Permanente del CENUR Litoral Norte y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Solicitar al Consejo Delegado Académico autorice la compensación por actividades de Educación Permanente por el monto correspondiente a 16 horas-aula a un costo hora de \$ 1192 (pesos uruguayos mil ciento noventa y dos) por única vez, a la Prof. Adj. Elida Helena Heinzen Gonzalez, Esc. G, G° 3, 20 horas semanales, cargo N° 8019, por el dictado del curso "Taller: Formulación de Proyectos culturales y sociales", Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 348, Llave Presupuestal 3110510200. "

25.

(Exp. N° 311210-002706-18) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 844/18

Distribuido Nro: 844/18 P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto lo solicitado por la Dirección de la Casa de Río Negro, considerando el informe de disponibilidad presupuestal; atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Solicitar al Señor Rector conceda extensión horaria de 18 a 30 horas semanales a la Asistente Lucía Molina Penna, Esc. G, G° 2, 18 horas semanales, interino, Cargo N° 312223, a efectos de desempeñar tareas en la Casa de la Universidad de Río Negro del CENUR Litoral Norte, por el período 1°.09.2018 al 31.11.2018. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010539."

26.

(Exp. N° 311250-003280-18) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 723/18

Distribuido Nro: 723/18 P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto lo solicitado por la Dirección del Centro Universitario Salto, el informe de la Comisión de Educación Permanente y considerando lo sugerido por la Comisión de Educación Permanente y el informe de disponibilidad presupuestal; atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Contratar al amparo del Art. 9 del Estatuto del Personal Docente a Flavio Della Cella con una remuneración equivalente a un cargo de Asistente Esc. G, G° 2, 24 horas semanales, por el dictado del curso de "Esgrima Escénico-Nivel 1" en la Sede Salto, en el marco de las Actividades de la Unidad de Educación Permanente, desde la toma de posesión, por el período de 1 mes y no más allá del 31.12.2018. Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 348, Llave Presupuestal 3110510200."

27.

(Exp. S/N°) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Visto que con fecha 4 de setiembre de 2018 cerró el llamado a concurso para proveer dos cargos de Doctor en Derecho Esc. A2, G° 12, para la Dirección General Jurídica, considerando que por un error administrativo involuntario se omitió incluir en el acta de cierre a la aspirante María del Carmen Rodríguez y enviar la documentación presentada en tiempo y forma en la Sede Salto;

Solicitar a la Dirección General de Personal considere la situación planteada e incluya a María del Carmen Rodríguez Caprioli en la nómina de inscriptos."

28.

(Exp. N° 311250-004294-18) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 854/18

Distribuido Nro: 854/18 P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto lo solicitado por la Coordinación de Facultad de Medicina y considerando el informe favorable de disponibilidad presupuestal; atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Autorizar el traspaso de fondos presupuestales a Facultad de Medicina para financiar la prórroga del Régimen de Dedicación Compensada al Asistente Roberto Manuel Varela Saidar, Esc. G, G° 2, 20-30 horas semanales Cargo N° 102903, por el período 1º.01.19 al 31.12.19 para desarrollar funciones docentes y de Coordinación del Área Clínica Médica en la carrera de Medicina, 2º Trienio en el CENUR Litoral Norte de la Sede Salto. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010545."

29.

(Exp. N° 003520-000960-18) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 853/18

Distribuido Nro: 853/18 P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto la solicitud del pago de horas docentes de cursos, realizada por la Unidad de Educación Permanente – Sede Tacuarembó, atento a lo establecido en la Ordenanza de Compensación Docente y Retribución a Terceros por Desarrollo de Actividades de Educación Permanente, considerando el informe favorable de disponibilidad presupuestal, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Solicitar al Consejo Delegado Académico autorice la compensación por actividades de Educación Permanente por el monto correspondiente a 6 horas-aula a un costo hora de \$ 1182 (pesos uruguayos mil ciento ochenta y dos) por única vez, a la Asistente María Leticia Pereyra Lanterna, Esc. G, G° 2, 20-23-33 horas semanales, cargo N° 8021, por el dictado del curso "Perspectiva psico-social del CUIDADO. Cuidado del cuidador", Financiación 1.2, Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3160022101."

30.

(Exp. N° 311250-004286-18) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 864/18

Distribuido Nro: 864/18 P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto lo solicitado por la Coordinación de Facultad de Medicina en el Centro Universitario Salto y considerando el informe favorable de disponibilidad presupuestal, antecedentes que lucen en Distribuido N° 864/18, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora de CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Autorizar el traspaso de fondos presupuestales a Facultad de Medicina para financiar la prórroga de la extensión horaria de 12 a 22 horas semanales al Prof. Adj. Edison Camacho Bernasconi, Esc. G, G° 3, interino, Cargo N° 102659, por el período 1º.01.2019 al 31.12.2019, para desarrollar funciones docentes y de Coordinación del Área Clínica Médica en la carrera de Medicina, 2º Trienio en la Sede Salto. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010545."

Solicitud de aval

31.

(Exp. S/N°) - **Asunto:** Declaración de interés regional al XXI Congreso Internacional de Derecho Civil.

Dist. N° 887/18

Distribuido Nro: 887/18 

P. de R.:

Visto lo solicitado por el Centro Estudiantes de Derecho, resuelve:

I) Declarar de interés regional al XXI Congreso Internacional de Derecho Civil, a realizarse en el CENUR Litoral Norte Sede Salto los días 14 y 15 de noviembre de 2018.

II) Autorizar el uso del Logo Institucional para el mencionado Congreso.

32.

(Exp. S/N°) - **Asunto:** Declaración de interés regional al 1er. Congreso Internacional de Derecho Informático.

Dist. N° 886/18

Distribuido Nro: 886/18 

P. de R.:

Visto lo solicitado por el Centro Estudiantes de Derecho, resuelve:

I) Declarar de interés regional al 1er. Congreso Internacional de Derecho Informático, a realizarse en el CENUR Litoral Norte Sede Salto los días 9 y 10 de noviembre de 2018.

II) Autorizar el uso del Logo Institucional para el mencionado Congreso.

Donaciones

33.

(Exp. N° 311170-001842-18) - **Asunto:** Donación bibliográfica para la Biblioteca de la Sede Salto.

Dist. N° 843/18

Distribuido Nro: 843/18 

P. de R.:

Aceptar y agradecer la donación bibliográfica para la Biblioteca de la Sede Salto, realizada por la Dra. Silvia Mazzara, de 60 ejemplares de la Revista "La Justicia Uruguaya", antecedentes que lucen en el Dist. N° 843.

Comisiones - Designación

34.

(Exp. S/N°) - **Asunto:** Designación a María Elisa Ingold como representante del CENUR Litoral Norte a la Comisión de Sitio del "Paisaje Industrial Fray Bentos".

P. de R.:

Atento a la Resolución N° 8 de fecha 19.07.2016 adoptada por el Consejo Directivo Central, considerando la renuncia del Director de la Casa de la Universidad de Río Negro, Dr. Esteban Krall, resuelve:

Solicitar al Consejo Directivo Central designe a la Directora de la Casa de la Universidad de Río Negro Lic. María Elisa Ingold como representante del CENUR Litoral Norte, para integrar la Comisión de Sitio del "Paisaje Industrial Fray Bentos".

Asunto en Cuarto Intermedio

35.

(Exp. S/Nº) - **Asunto:** Departamentalización del CENUR Litoral Norte.P. de R.:

A consideración del Consejo del CENUR Litoral Norte.

Temas Postergados más de 2 Sesiones a Consideración

36.

(Exp. N° 311170-001279-18) - **Asunto:** Propuesta de conformación de un grupo de trabajo para analizar la propuesta de Departamentalización del CenUR Litoral Norte.

Dist. N° 520 y 771/18

Distribuido Nro: 520/18 Distribuido Nro: 771/18 P. de R.:

A consideración del Consejo del CENUR Litoral Norte.

37.

(Exp. N° 311170-001666-18) - **Asunto:** Corriente Gremial Universitaria (CGU-RN) plantean medidas para mejorar el servicio brindado por Departamento de Administración de la Enseñanza.

Dist. N° 764/18

Distribuido Nro: 764/18 P. de R.:

A consideración del Consejo del CENUR Litoral Norte.

38.

(Exp. N°311170-001359-18) - **Asunto:** Informe remitido por la Prof. Adj. Leticia Benelli al Consejo del CENUR Litoral Norte sobre la elaboración de plan de actividades para el docente Alvaro Moraes en la Sede Salto.

Dist. N° 640/18

Distribuido Nro: 640/18 P. de R.:

A consideración del Consejo del CENUR Litoral Norte.

39.

(Exp. N° 311170-001738-18) - **Asunto:** Criterios para brindar apoyo económico a Docentes y Estudiantes.

Dist. N° 772/18

Distribuido Nro: 772/18 P. de R.:

A consideración del Consejo del CENUR Litoral Norte.

40.

(Exp. N° 311170-001578-18) - **Asunto:** Dr. José Vieitez solicita aval al Consejo para la contratación del Dr. Claudio Qureshi Valdez en el Programa Contratación de Académicos Provenientes del Exterior, Modalidad 1 de CSIC, para el Departamento de Matemática y Estadística del Litoral CENUR Litoral Norte.

Dist. N° 712/18

Distribuido Nro: 712/18 P. de R.:

A consideración del Consejo del CENUR Litoral Norte.

41.

(Exp. N° 311110-001051-18) - **Asunto:** Mesa Coordinadora del Área de Tecnologías y Ciencias de la Naturaleza y el Hábitat del CENUR Litoral Norte, solicita se defina lineamientos para el Formulario de Evaluación docente.

Dist. N° 823/18

Distribuido Nro: 823/18 


P. de R.:


A consideración del Consejo del CENUR Litoral Norte.

42.

(Exp. N° 311170-001746-18) - **Asunto:** *Evaluación Docente.*

Dist. N° 710 y 728/18

Insumo I: 710/18 

Insumo II: 728/18 

P. de R.:

A consideración del Consejo del CENUR Litoral Norte.

43.

(Exp. N° 311170-001535-18) - **Asunto:** *Plenario de la CCI solicita se propongan delegados (titulares y alternos) para integrar la Comisión de Asuntos Internacionales.*

Dist. N° 706/18

Distribuido Nro: 706/18 

P. de R.:

A consideración del Consejo del CENUR Litoral Norte.

Puntos de Ingreso reciente Asuntos a Consideración

44.

(Exp. S/N°) - **Asunto:** *Proceso de Evaluación.*

P. de R.:

A consideración del Consejo del CENUR Litoral Norte.

Comisiones Asesoras- Conformación

45.

(Exp. S/N°) - **Asunto:** *Comisiones pendientes de integración.*

Dist. N° 567 y 595/18

Distribuido Nro: 567/18 

Distribuido Nro: 595/18 

P. de R.:

A consideración del Consejo del CENUR Litoral Norte.

III - ASUNTOS ENTRADOS URGENTES Y PLANTEAMIENTOS

IV - ASUNTOS VARIOS